



Referencia de Consejo de Ministros

Modificados los límites de gasto para permitir al SEPE la tramitación programas que combinan formación y empleo en Ceuta y Melilla

13 de junio de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Organismo Autónomo Servicio Público de Empleo Estatal la tramitación de convocatorias de programas que combinan formación y empleo en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla durante las anualidades 2023 a 2025.

En concreto, hasta el final del ejercicio se van a realizar una serie de actuaciones de carácter plurianual, correspondientes a los gastos que a continuación se relacionan:

- Convocatoria para mejorar la ocupabilidad de los desempleados, facilitando su inserción laboral mediante su participación en programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios (para menores de 25 años) y Talleres de Empleo (para mayores de 25 años) y otros programas de Empleo y Formación en los que se alterna formación y trabajo realizado por la Dirección Provincial del SEPE en Ceuta. Las subvenciones previstas en la presente convocatoria tendrán una cuantía máxima estimada que asciende a 16.100.000 euros, que se distribuye en las siguientes anualidades:

2023	2024	2025
7.000.000,00	4.900.000,00	4.200.000,00

- Convocatoria para mejorar la ocupabilidad de los desempleados, facilitando su inserción laboral mediante su participación en programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios (para menores de 25 años) y Talleres de Empleo (para mayores de 25 años) y otros programas de Empleo y Formación en los que se alterna formación y trabajo realizado por la Dirección Provincial del SEPE en Melilla. Las subvenciones previstas en la presente convocatoria tendrán una cuantía máxima estimada que asciende a 2.418.020 euros, que se distribuye en las siguientes anualidades:

2023	2024
1.618.020,00	800.000,00

Para financiar el importe necesario de las citadas convocatorias correspondiente a la anualidad 2023, que asciende a 8.618.020 euros, se ha tramitado una transferencia de crédito.

Por su parte, los nuevos compromisos a adquirir que se derivan de las necesidades expuestas, y teniendo en cuenta las retenciones de crédito ya existentes en la mencionada aplicación presupuestaria se obtiene el siguiente cuadro de necesidades totales:

	2024	2025
Crédito retenido	792.575,48	0,00
Nueva convocatoria SEPE-Ceuta	4.900.000,00	4.200.000,00
Nueva convocatoria SEPE-Melilla	800.000,00	0,00
TOTAL	6.492.575,48	4.200.000,00

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para las anualidades 2024 y 2025.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)